

Guayaquil, Abril 23 del 2009

**SEÑORES
MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
TRILEXIN S.A.**
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la empresa, y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías y de los estatutos de la empresa, cumplo en poner en su consideración mi informe:

En primer lugar debo indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y Reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta de Accionista y el Directorio.

La empresa mantiene un adecuado control de los archivos y en los mismos reposan los comprobantes que justifican las operaciones, si existieran.

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la compañía. Libros auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La misma que se encuentran en inactividad actualmente.

He procedido a la revisión de los libros de actas, Accionistas y Acciones, Talonarios de Acciones y Contabilidad, encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por último quiero manifestar que recibí toda la colaboración para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la ley.

Atentamente,



CPA Monica Medina
Comisario

